



GESTIÓN DOCUMENTAL										Código : 140.11	
											
TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL										Versión: 1	
UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA GENERAL										Vigente a partir de: octubre 24 de 2016	
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA FUNCIONAL CONTABILIDAD										Página: 4 de 4	
CÓDIGO	SERIES CON SUS TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE		TIEMPO DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO	
		P	E	Archivo Gestión	Archivo Central	CT	E	MT	S		
140.11-64,06	Informe a Otras Entidades		X	1	4					X	Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se selecciona el 5% del total de la producción anual. La selección debe corresponder a informes presentados a la Contaduría General de la Nación. Esta documentación hará parte de la memoria institucional de la entidad que será utilizada para futuras investigaciones históricas. La demás documentación se destruye a través del método de picado.
	• Informe • Anexos										
140.11-112	REGISTROS										Finalizado el tiempo de retención en el archivo central, se digitaliza el total de la serie documental y se elimina el soporte papel a través del método de picado de papel, en virtud de la Ley 962 del 2005 (art. 28) que indica lo siguiente: Los libros y papeles del comerciante deberán ser conservados por un periodo de diez (10) años contados a partir de la fecha del último asiento, documento o comprobante, pudiendo utilizar para el efecto, a elección del comerciante, su conservación en papel o en cualquier medio técnico, magnético o electrónico que garantice su reproducción exacta. El nuevo soporte digital deberá eliminarse después de 10 años Resolución N° 1623 del 14 de mayo de 2015, Artículo Primero, Página 253, Funciones Área Funcional Contabilidad, Numeral 2.
140.11-112,10	REGISTROS CONTABLE	X		1	9					X	
	• Obligación • Anexos										

DISPOSICIÓN FINAL

CT = Conservación Total E = Eliminación MT = Medio Tecnológico S= Selección

SOPORTE P = Papel E= Documento Electrónico

ELABORÓ: Coordinador Grupo de Gestión Documental

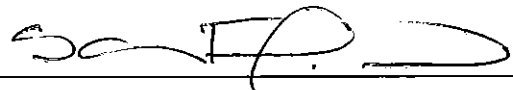
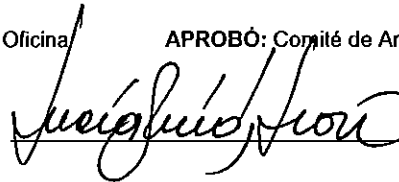
REVISÓ: Jefe Oficina

APROBÓ: Comité de Archivo, Acta No. 018

Fecha de Aprobación:

10 OCT. 2016

FIRMAS:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



GD-FM-018.v2